



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

Oficio No. 20611A000/0660/14
Toluca de Lerdo, México,
11 de marzo del 2014

CIUDADANO
ALBERTO OJEDA GARCÍA
P R E S E N T E

Con relación a su solicitud con número de folio 00012/SAOPID/IP/2014, realizada a través del portal de Transparencia del Gobierno del Estado de México, referente a que se le proporcione, a través del sistema electrónico SAIMEX, Dictamen de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México, respecto a la obra "Plaza Estado de México" que se ejecuta en el municipio de Naucalpan, específicamente en el parque Naucalli, la cual, según afirma, con su construcción se atenta contra la preservación de los cada vez más reducidos recursos naturales; al respecto, atentamente me permito comunicarle lo siguiente:

Uno de los compromisos establecidos para su Gobierno, por el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado, fue el de construir o rehabilitar en cada municipio del Estado de México, por lo menos una plaza que contenga espacios deportivos y recreativos con lo cual se busca fomentar la práctica deportiva y el esparcimiento dentro de un entorno adecuado.

En ese contexto, se planteó la conveniencia de realizar en el municipio de Naucalpan, específicamente en el parque Naucalli, la construcción de una plaza que, en armonía con el lugar, brinde a la población de ese municipio, la posibilidad de contar con instalaciones de ese tipo. Cabe mencionar que los espacios que se construirán serán totalmente nuevos por lo que no se afectará la infraestructura existente y asimismo, con su construcción y operación, no se impactará negativamente el medio ambiente de la zona.

El programa arquitectónico de esta plaza, consta entre otros elementos, de plaza de acceso, áreas de juegos infantiles, áreas verdes, andadores, servicios sanitarios, áreas para ejercitación física al aire libre, trotapista, ciclopista, pista de skate park, espejo de agua y área de mesas para pic nic, que como se puede apreciar, son espacios armónicos con el medio ambiente y que además coadyuvan con el mejoramiento y preservación del sitio en el que se construirán.

Para obtener la autorización de los recursos para la ejecución de estas plazas en el Estado, se realizó por parte de la Secretaría del Agua y Obra Pública, el estudio de costo beneficio que determina su viabilidad técnica y financiera, del que se adjunta al presente, copia del dictamen emitido por la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante el cual se aprueba dicho estudio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. P. Arq. Tania Monsivais Braicovich.- Directora de Programación y Contratos de Obra
LAP y P. Ing. Carlos Martín González Soto.- Subdirector de Concursos y Contratos
Archivo
AAR/TMB/CMGS

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA